

TARTAGAL, 15 de junio de 2.016.-

RESOLUCION N° 290-SRT-2.016.

EXPT.E. N° 20.227/16.

VISTO:

Las Facturas N° 00000014 y N° 00000019, de fechas 06 de mayo y 02 de junio de 2.016, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de documentación de los distintos sectores de la Administración y por material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de abril y mayo de 2.016.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 11.455,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de ABRIL y MAYO de 2.016, a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 11.455,00)), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.